Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 12 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 5703/15 de fecha 23 de diciembre de 2015, y DCR 5714/15 de fecha 28 de diciembre de 2015, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para la "RENOVACION DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta.--

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALÍA ADJUNTA DE CORDILLERA,** propiedad de la Sra. Inocencia Fernández González, con RUC Nº 665609-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Juan E ´Oleary e/ Intendente Ortiz
  Superficie total: 757 mts2
  Superficie alquilada: 757 mts2
  Matricula o Finca : Nro. 7.146
  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-276-22
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 757 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de dos plantas distribuidos en 7 ambientes y 2 baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Adjunta de Cordillera, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA,** propiedad administrada por la Sra. Maria Betharran Caballero Galeano, con RUC Nº 3340914-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Dirección: Mcal. Francisco Solano López 176

Superficie total: 516 mts2

Superficie alquilada: 516 mts2

Matricula o finca Nº 1926

Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 24-0052-06

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 516 mts2, distribuida en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construcción distribuidos en 12 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y Recursos Humanos para la Fiscalia Regional de San Juan Bautista Misiones, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE YGUAZU,** propiedad administrada por Sr. Lucio Castro Miltos, con C.I. Nº 3.216.996, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Internacional N° 7 – Centro de la ciudad de Yguazu

  Superficie total: 1000 mts2

  Superficie alquilada: 1000 mts2

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Matricula o Finca : Nro. 135

Cta.Cte.Ctral.Nº 26-0078-17

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1000 mts2, distribuidos en un terreno protegido con tejidos de alambre alrededor, con un inmueble de dos plantas; PB: con 4 ambientes y dos baños, PA: con 4 ambientes y un baño, además de un amplio patio suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Yguazu, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE YBYCUI**, propiedad del Sr. Víctor Hugo Cáceres Palacios con RUC Nº 440.233-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López centro de la Ciudad de Ybycui

  Superficie total: 304 mts2

  Superficie alquilada: 304 mts2

  Matricula o Finca : Nro. 3540

  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-0044-17

Eduardo P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar N. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 304 mts2, distribuidos en una loza tipo salones divididos en 6 ambientes y un baño con un pequeño patio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para albergar a todos los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Ybycui, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ**, propiedad de la Sra. María Lucia Vázquez con RUC Nº 1.009.611-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Yegros e/ Tacuary
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca : Nro. 1401
  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-029-30

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con 8 dependencias y dos baños, suficientes para albergar todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos

Econ. Gurdo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de San Pedro del Paraná, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE LAURELES**, propiedad de la Sra. Stella Maris Piedrabuena Tessari con RUC Nº 3.982.814-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Luis Alberto del Paraná y Dr. Francia
  Superficie total: 957 mts2
  Superficie alquilada: 957 mts2
  Matricula o finca Nº 677
  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 28-010-02

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. Es un inmueble que cuenta con una superficie total de 957 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un inmueble con 6 dependencias y dos baños, con un patio protegidos totalmente con alambres de tejidos , espacios suficiente para albergar a los funcionarios de la Fiscalia Zonal de Laureles. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de facil acceso y de seguridad del Ministerio Publico.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere la Fiscalía Zonal de Laureles, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE CURUGUATY,** propiedad de la Sra. Erna Luise Burger, con RUC Nº 1120064-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Paraguayo Independiente e/ 15 de agosto y Piribebuy
  Superficie total: 1093/640 mts2
  Superficie alquilada: 1733 mts2
  Matricula o finca Nº 4265 / 4022
  Cta.Cte.Ctral. o Padrón Nº 31-0091-14 / 31-078-04

- El local esta ubicado a 6 cuadras de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1733 mts2, distribuida en dos inmuebles protegidos con tejido de alambre, el primer inmueble de 640 mts2 cuenta con 10 ambientes y dos baños, además de un amplio patio; el otro inmueble de 1093 mts2 cuenta con dos tinglados de aproximadamente 400 mts2, con un amplio patio suficiente para albergar todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de los terrenos y de los inmuebles y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar W. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Fiscalía Zonal de Curuguaty, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALÍA ZONAL DE EMBOSCADA,** propiedad de la Sra. Viviana Cáceres Ferreira, con RUC Nº 1322745-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: San Agustin e/ Arekutakua
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca : Nro. 1.435
  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-0005-17
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de 11 ambientes y dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Emboscada, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestion.

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Vano C.
Jefe de Opto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Ad referéndum "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2015.-

Econ. Guido Ribarros E.
Director O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Obras y Servicios Regionales
Ministerio Público